



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Programa de Trabajo, Segundo Año de Ejercicio

### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

#### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

#### Segundo Año de Ejercicio LXI Legislatura

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos tienen a bien aprobar el siguiente Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión.

#### I. Marco Jurídico

Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), tienen la facultad para elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, que son los insumos para que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

El artículo 45, numeral 6, inciso a) de la LOCGEUM, precisa la elaboración del programa anual de trabajo como una de las tareas que las Comisiones deben cumplir.

#### II. Presentación

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, como órgano legislativo plural, integra su Programa de Trabajo por medio de la participación colegiada de los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura.

Según el consenso parlamentario, el fortalecimiento de la educación en el país se logra mediante la mejora en la calidad, equidad y cobertura, así como en la consolidación de prácticas de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos destinados al sector. Un Sistema Educativo Nacional más fortalecido trae consigo el efecto multiplicador en el desarrollo socioeconómico del país, fortaleciendo los ámbitos laboral, social y familiar. Por esta razón se considera impostergable reorientar las prioridades del Estado hacia la inversión educativa de calidad.

### III. Misión

Fortalecer el Sistema Educativo Nacional garantizando el marco legislativo federal adecuado a las necesidades del país, así como los recursos necesarios para abatir el rezago y mejorar la calidad, equidad y cobertura de la educación en México, en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas.

### IV. Objetivo General

- Contribuir al diseño e implementación de una política de Estado en materia educativa, que priorice el abatimiento del rezago y la mejora de la calidad del Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles, de manera que la educación se convierta en el eje del desarrollo nacional.

### V. Objetivos Particulares

- Impulsar el diseño y la implementación de una genuina política de Estado en materia educativa, con metas a largo plazo.
- Promover reformas profundas a la legislación educativa para garantizar el abatimiento del rezago, así como la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad y la equidad en todos los niveles educativos.
- Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en todas las dependencias del sistema educativo mexicano que reciben recursos públicos.
- Consolidar a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos como referente obligado para la toma de decisiones en el sector educativo.

## VI. Acciones legislativas

1. Convocar a la revisión de todos y cada uno de los ordenamientos educativos federales, a fin de dotar al país de un marco legal actualizado que promueva la modernización educativa y el desarrollo económico y social.
2. En el marco de los preceptos establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impulsar una nueva Ley de Educación que enfatice el abatimiento del rezago y la mejora de la calidad, la equidad y la genuina descentralización de los servicios.
3. Iniciar el análisis para la creación de la Ley General de Inversión Educativa.
4. Promover modificaciones a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior resaltando la calidad, equidad y el financiamiento suficiente y eficiente de las Instituciones de Educación Superior, analizando especialmente a las instituciones de educación normal con miras a su profesionalización.
5. Impulsar una nueva Ley para el Otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para garantizar que todas y cada una de las IES particulares (nacionales y extranjeras) que operen en territorio nacional tengan estándares mínimos de calidad y pertinencia.
6. Incorporar a una ley general los lineamientos del PEF 2008, 2009, 2010 y 2011 en cuanto a la transparencia en el uso de los recursos públicos en el ramo 33, especialmente en lo referente al pago de comisionados en todos los niveles educativos.
7. En el marco del impulso a la obligatoriedad de la educación media superior, impulsar una ley específica para promover la homologación de los criterios de calidad y pertinencia en todos los subsistemas del nivel y para impulsar la flexibilidad y transferencia de créditos entre los mismos.
8. Incorporar a una ley general los lineamientos del PEF 2011 en cuanto al otorgamiento de becas en todos los niveles educativos, y complementar con las disposiciones necesarias, a fin de garantizar transparencia, equidad y criterios pertinentes para la selección de los beneficiarios y la evaluación de los distintos programas existentes.
9. Continuar impulsando las reformas a la Ley General de Educación que buscan garantizar que en las escuelas de educación básica de todo el país sólo se vendan productos alimenticios saludables y con altos valores nutricionales.

10. Promover una reforma a la Ley General de Educación para garantizar el principio constitucional de gratuidad, a través de la prohibición y la sanción del cobro de cuotas en los servicios de educación básica, una vez que se determinen los mecanismos del subsidio para el mantenimiento de los planteles escolares.
11. Revisión de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional en materia del ejercicio de las profesiones, para garantizar que todas las profesiones ejercidas en el territorio nacional estén debidamente reguladas y den plena certeza a los consumidores y a la sociedad en general.
12. Promover la reforma del Servicio Social para comprometer a los jóvenes a devolver a la sociedad un beneficio por la oportunidad recibida de acceder a la educación, ser generosos con sus conocimientos y solidarios con quienes menos tienen, revisando las propuestas de los expertos en la materia.
13. Impulsar la consolidación y plena autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), para contar con mecanismos de evaluación de objetivos independientes en todos los niveles y subsistemas educativos.
14. Promover un marco jurídico adecuado para consolidar los sistemas de educación abierta y a distancia.
15. Abatir el rezago legislativo heredado de las anteriores legislaturas y proponer mecanismos para la profesionalización del trabajo en las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.
16. Desarrollar, en coordinación con la Comisión de Ciencia y Tecnología, una revisión del marco normativo y de los instrumentos de apoyo al fomento de la investigación científica, al apoyo al sistema de investigadores y a la educación científica y tecnológica en el todo el Sistema Educativo.
17. Desarrollar vínculos con los Agregados Académicos y Culturales de las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país.
18. Promover la creación de un centro nacional de investigación y formación en energías alternativas y renovables.
19. Iniciar el análisis, discusión y revisión de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y aquellas relacionadas, con la finalidad de plantear estímulos que apoyen a las familias cuyos hijos se encuentren inscritos en escuelas privadas.
20. Promover un marco jurídico adecuado con la finalidad de impulsar el Telebachillerato.

21. Discutir y revisar los problemas de bancarrota de las Universidades Públicas Estatales con la finalidad de diseñar mecanismos que abatan de forma definitiva dichos problemas.

#### VII. Acciones de control evaluatorio a realizar

1. Consolidar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas de las IES públicas a través de la entrega de sus estados financieros auditados a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Con pleno respeto a los Poderes de la Unión, velar por el respeto irrestricto a la autonomía universitaria establecida en la Constitución.
3. Impulsar acciones para garantizar la transparencia en el uso de los recursos destinados a los distintos programas de becas existentes en educación media superior.
4. Dar seguimiento al programa *Enciclomedia*, cuya operación será transferida a las entidades federativas a partir de 2011.
5. Impulsar acciones para garantizar que el contenido de los libros de texto gratuitos y el material complementario autorizado por la SEP, cumplan con lo que mandata el artículo 3º constitucional respecto a la laicidad, gratuidad y apego al progreso científico de la educación que imparta el Estado.
6. Dar continuidad a la realización del Foro Parlamentario de Educación Media Superior, Superior y Ciencia y Tecnología en México, en colaboración con las Comisiones respectivas.
7. Organizar permanentemente cursos, seminarios, talleres y diversas actividades tendientes al impulso de la agenda de política educativa de la Comisión, así como para la preparación y capacitación tanto de los legisladores como de su personal de apoyo a través de convenios con instituciones educativas.
8. Dar seguimiento a todo lo relacionado con las Pruebas ENLACE (SEP), EXCALE (INEE) y PISA (OCDE-INEE) para promover su aplicación eficiente, interpretación responsable de resultados y el uso de los mismos en el desarrollo de políticas públicas para la mejora académica.
9. Participar, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social, en la evaluación del Programa Oportunidades, en su vinculación con el Sector Educativo.

10. Respalda la educación indígena y bicultural, con el propósito de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de esta modalidad.
11. Dar seguimiento a los resultados de las diversas auditorías, tanto externas como oficiales, aplicadas a los programas educativos; en especial en lo relacionado con la distribución de los recursos a través del Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB).
12. Proponer y aprobar las Comparecencias de los funcionarios y directivos que se juzgue pertinente ante la Comisión, en los términos de los ordenamientos legales vigentes para evaluar constantemente los programas de la autoridad educativa federal.
13. Promover la creación de un padrón nacional de información sobre el sistema educativo.

### VIII. Política Presupuestal

Las líneas de política presupuestal se centrarán en asegurar el incremento a 8% de la inversión pública en educación respecto del PIB, tal y como lo establece la Ley General de Educación. Así también, se buscarán los acuerdos para asegurar el cumplimiento de la Ley en cuanto a destinar el 1% del PIB a la educación superior.

#### 1. Educación Básica

- En educación básica, se impulsará un presupuesto que garantice la mejora en los indicadores de calidad y equidad, así como el abatimiento del rezago existente. Se buscará que cada peso invertido tenga un impacto directo en los indicadores académicos y se minimice la discrecionalidad.
- En cuanto al Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB) se analizará con detenimiento el comportamiento de la nueva fórmula de distribución, aprobada en 2007, para analizar los posibles impactos negativos en algunas entidades federativas.
- Se impulsará la continuidad del fondo compensatorio para aquellas entidades federativas que se estén viendo afectadas negativamente por la nueva fórmula del FAEB. Tentativamente, se impulsará que el fondo continúe contando con 1,000 millones de pesos. Asimismo, se prestará especial atención a los rezagos de las entidades federativas con menos recursos.

- Se impulsarán lineamientos y reformas legales que garanticen que los recursos distribuidos a través del ramo 33, destinado a las entidades federativas, sean ejercidos con plena transparencia y rendición de cuentas. En particular, se buscará consolidar en una Ley los lineamientos respectivos incluidos en los PEF 2009, 2010 y 2011.
- Se impulsará un presupuesto que garantice la mejora en los indicadores de calidad y equidad, así como los recursos económicos suficientes para el abatimiento del rezago en todo el país.

### 2. Educación Media Superior

- Se destinarán recursos crecientes para ampliar la cobertura en educación media superior.
- En educación media superior se aumentarán los recursos presupuestales con impacto directo en la permanencia de los alumnos en la escuela, a través de diversos fondos y programas de becas. En el mediano plazo se espera alcanzar una cobertura universal en este nivel educativo, con el apoyo de las entidades federativas.
- Se mantendrá la asignación de recursos para las instituciones estatales del nivel medio superior que hasta 2010 no recibieron subsidios de la federación y que se encuentran agrupadas en la Unión Nacional de Bachilleratos Estatales (UNABE).

### 3. Educación Superior

- La política presupuestal en educación superior tendrá como base el cumplir con el mandato de invertir al menos el 1% del PIB en este nivel, así como avanzar hacia una cobertura de al menos el 40%, tal y como lo recomienda la UNESCO para lograr el desarrollo sostenido.
- Se impulsará la consolidación de los fondos extraordinarios existentes en el presupuesto, para avanzar hacia un presupuesto basado en indicadores de desempeño académico. En particular, se impulsarán los fondos con impacto directo en la ampliación de la matrícula, la calidad y la infraestructura de las IES públicas.
- Se propondrá la creación del Ramo de Educación Media Superior y Superior, con la finalidad de dotar de certidumbre presupuestal y fortalecer la transparencia a las IES públicas.

### IX. Acciones de vinculación

- Trabajar en conferencia con la Comisión de Educación del Senado de la República, y en colaboración institucional con la Secretaría de Educación Pública, las Secretarías de Educación Estatales, así como con los actores relevantes del Sistema Educativo Mexicano. Asimismo, promover el trabajo colegiado con las Comisiones de Educación de los Congresos Estatales cuando así se considere pertinente.
- Estrechar vínculos con las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Cultura de la H. Cámara de Diputados, para abordar el tema del desarrollo de una política de Estado en educación en un marco de integralidad.
- Estrechar vínculos con el sector laboral y empresarial, por la importancia de tener presente el binomio sector social-educativo en el logro de los propósitos de la educación nacional.
- Reconocer en el proyecto educativo nacional la importancia de los actores más relevantes en el proceso educativo: estudiantes, profesores, trabajadores administrativos, directivos y padres de familia, entre los más significativos.
- Trabajar en subcomisiones para lograr una especialización en el análisis de los temas legislativos, y una eficaz división del trabajo. Para lo anterior, se propone crear las subcomisiones de:
  - Educación Básica, Inicial y Especial
  - Educación Media Superior
  - Educación Superior y Posgrado
  - Presupuesto
  - Calidad y Evaluación Educativa
  - Cambio Climático y Medio Ambiente

### X. Comunicación social y rendición de cuentas

1. Se difundirán sistemáticamente las actividades que realiza la Comisión, mediante:
  - a. Informes de resultados
  - b. Conferencias y ruedas de prensa
  - c. Boletines



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Programa de Trabajo, Segundo Año de Ejercicio

- d. Desplegados
- e. Programas y promocionales en el Canal del Congreso
- f. Página Web de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, entre otros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2010.